Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 1 de 53

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/09/2023 A 30/09/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	75.66%	**61.36%**

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirector para la Discapacidad (E)**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**PAULA ANDREA ACOSTA RAMIREZ** **ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ** **CONSTANZA RAMOS RAMIREZ** **BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS** **GILBERTO CIFUENTES TORRES**

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**9373 DE 2022 LOTE 12**
FECHA DE CONTRATO	**13 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES FUNDACIÓN**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**901.662.207-6**
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR INICIAL	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS ($4.712.682.102) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS ($3.961.582.102) M/CTE** correspondiente al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 2 de 53

	84,062% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS ($751.100.000) M/CTE** correspondiente al 15,938%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia **2022**, corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($199.631.771) M/CTE.** Para la vigencia **2023**, corresponde a la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($4.513.050.331) M/CTE.**
PLAZO	DOCE (12) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS DÍAS CALENDARIO O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA ACTA DE INICIO	**19 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
MODIFICACIÒN 1	**MODIFICAR** el ítem VALOR y la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS ($4.712.682.102) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS ($3.961.582.102) M/CTE** correspondiente al 84,062% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS ($751.100.000) M/CTE** correspondiente al 15,938%, los cuales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 3 de 53

incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 84,062% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectarán de la siguiente forma:

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000.000	$560.215.809
22	$ 41.758.004.123	$3.401.366.293
TOTAL		$3.961.582.102

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución "Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil" para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.

PARÁGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.

PARÁGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022.

PARÁGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 4 de 53

	por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso. **PARÁGRAFO 5:** Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.
MODIFICACIÒN 2	**MODIFICAR** la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así. El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS($4.653.036.238) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($3.911.442.504) M/CTE** que equivale al 84,06215% y el Asociado aporta en especie la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($741.593.734) M/CTE** que equivale al 15,93785%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio
SUSPENSIÓN	**NO**

OBJETO: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 5 de 53

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado da cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente periodo de ejecución este aportó lo establecido en la estructura de costos.
2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 6 de 53

3	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado dio cumplimiento, destinando los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del presente convenio.
4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 19 de diciembre de 2022 en carpetas del proceso contractual.
5	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.
6.	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
7.	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	Durante el periodo reportado no se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 7 de 53

8.	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación para el presente periodo tiene contratado un porcentaje equivalente al 76% de mujeres para la ejecución del convenio.
9.	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado aporta certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal reportando la vinculación de mujeres para la ejecución del convenio.
10.	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			X			El asociado realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. Dando cumplimiento a la presente obligación.
11.	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación..			X			En el periodo reportado el asociado garantizó el uso de lenguaje no sexista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 8 de 53

12.	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se han realizado requerimientos al asociado.
13.	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo en mención no se ha requerido del presente procedimiento.
14.	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			Para el presente periodo, el centro Integrarte Atención Interna Grupo 12, presentó observaciones frente a la implementación de los formatos del programa de cuidado a la salud, por lo cual fue necesario el ajuste inmediato, acción que subsana y se verifica durante el periodo, en cumplimiento de la presente obligación.
15.	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención interna grupo 12, da cumplimiento a la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 9 de 53

16.	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención interna grupo 12, da cumplimiento a la presente obligación.
17.	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.		X				Durante el periodo se realiza seguimiento a los diferentes tiempos de atención tales como higiene mayor, suministro de alimentos, suministro de medicamentos, identificando falencias en momentos de la atención, que requiere acciones inmediatas en compromisos a la garantía de la atención a las personas con discapacidad, libre de omisiones o situaciones de descuido, negligencia. Por lo anterior se registra a mejorar la presente obligación.
18.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el presente periodo, en atención ya que no se presentó solicitudes por parte de las autoridades competentes. Sin embargo, se atendió en el periodo las solicitudes ciudadanas realizadas en ocasión a la atención a las personas con discapacidad.
19.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro hace uso adecuado de la información suministrada por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 10 de 53

	con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.						
20.	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Acorde al seguimiento realizado, no se identificó en el centro integrarte atención interna grupo 12, reuniones de índole política.
21.	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.		X				El centro integrarte atención interna grupo 12, presenta con falencias en el programa de cuidado a la salud la implementación de lo señalado en las directrices brindadas por el equipo técnico de la SDIS, relacionados con la calidad de la información, por lo cual se registra a mejorar la presente obligación.
22.	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención interna grupo 12, cuenta con buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones aprobadas, y realiza el trámite de requerimientos ciudadanos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 11 de 53

23.	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se identificaron vulneración de derechos en la atención de las personas con discapacidad, descritos en la obligación.
24.	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, tiene conocimiento de la presente obligación y lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Sin embargo, durante el periodo no se presentó solicitudes de actualización y/o rectificación de la información capturada de las personas con discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 12 de 53

	archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
25.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			Acorde al seguimiento, el centro facilitó la labor de seguimiento realizada por parte del equipo de apoyo a la supervisión.
26.	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.			X			Acorde con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica la realización de actividades que hacen parte de los aspectos ofertados como son: 1 sesión de equinoterapia al mes, 2 actividades mensuales en Competencias Motoras y dos (2) actividades mensuales recreativas fuera del municipio de residencia (San Francisco Cundinamarca). Adicionalmente en cuanto a los equipos suspendidos para efectuar las actividades adicionales en el programa de competencias motoras se realizó la compra por parte del asociado.
27.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 19 de diciembre de 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 13 de 53

	modificaciones contractuales cuando se requiera.						
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3.	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).					X	Los valores diferenciados por tiempo de comida son tomados del memorando I2022032818 de la Subdirección de Abastecimiento
4.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El Asociado cumple satisfactoriamente con la presente obligación, dado que realizó el envío por correo electrónico del informe Cualitativo y Cuantitativo para el presente Periodo.
6.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado cuenta con certificado emitido por LA SECRETARÍA JURÍDICA EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, fecha 18/09/2023 con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición. Subsanando la obligación reportada a mejorar en el mes anterior.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 14 de 53

7.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			De acuerdo con lo evidenciado el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. **PLACA: GUU** 244 CAPACIDAD 19 PASAJEROS **LICENCIA DE TRANSITO:** 10026980047 **SOAT:** 32426308 Vigencia 18/02/2024 **PÓLIZA RCE**: 2000278034 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 07/11/2023 **PÓLIZA RCC**: 2000278037 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 07/11/2023 **TÉCNICO MECÁNICA:** CDA DIAGNOSTIYA CELTA Vigencia 18/02/2024 **TARJETA DE OPERACIÓN:** 292545 vigencia 04/03/2024
8.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua y luz), adicionalmente se anexa certificación.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo en mención el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos.
10.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, el asociado allega certificación de aportes al sistema de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 15 de 53

	de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal del asociado, quien certifica que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual anexa planillas de pago de manera individual.
11.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social			X			El asociado cumple con la presente obligación realizando el pago de honorarios por prestación de servicios correspondientes al presente periodo, así mismo el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 16 de 53

	realizados por cada una de las personas contratadas.						
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.			X			Se verifica cumplimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión ya que el asociado en el periodo reportado tiene actualizada la malla de identificación de actores y fue enviada con el informe mensual cuali y cuantitativo.
13.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
14.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos		X				El asociado se encuentra realizando compras a los siguientes pequeños productores de la región central : ● APROLECHO ● ASOCIACIÓN BRISAS DEL RIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 17 de 53

	establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.						• ASOCIACIÓN AGRONATURAL DEL CAMPO A la fecha se evidencia que ha realizado compras por un valor de $52.368.276 equivalente a un 12%.
15.	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.					X	No aplica para el periodo el convenio se encuentra en ejecución.
16.	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que se encuentra vigente y en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).					X	No aplica para el presente periodo toda vez que no se ha requerido de este proceso.
2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de			X			El asociado cuenta con pendón instalado en la puerta del centro, acorde a los lineamientos dados por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 18 de 53

	asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaria distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.						la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado cuenta con carnetización de la población y del talento humano, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			El asociado cuenta con tablero de identificación para la ruta transportadora de la población, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo en mención, se verifica que el asociado da cumplimiento a la presente obligaciòn, cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y la propuesta plan de ntervencniòn avalada.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad		X				Durante el periodo se realiza seguimiento a los diferentes tiempos de atención tales como higiene mayor, suministro de alimentos, suministro de medicamentos, identificando falencias en momentos de la atención, que requiere acciones inmediatas en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 19 de 53

	física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.						compromisos a la garantía de la atención a las personas con discapacidad, libre de omisiones o situaciones de descuido, negligencia. Por lo anterior se registra a mejorar la presente obligación.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.			X			De acuerdo al seguimiento realizado en el periodo reportado se evidenció que el centro integrarte atención interna grupo 12, informa de manera oportuna las novedades relacionadas en la prestación del servicio, incluidas las afectaciones físicas productos de auto-heteroagresiones y/o caídas de su propia altura.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.			X			El centro ejecuta las actividades del plan de intervención avalado por la SDIS, en el Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 20 de 53

							publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión las personas con discapacidad mantienen los planes de Atención Integral Individual de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión las personas con discapacidad vienen con estudio de caso acorde a los lineamientos del anexo técnico.
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			Acorde al seguimiento realizado a la implementación de los formatos e instrumentos indicados bajo lineamientos del SIG, se identifica el registro actualizado de las historias sociales.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.					X	No aplica en el periodo reportado, no les corresponde elaborar seguimientos bimestrales.
10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos			X			Durante el periodo reportado el asociado dispone de alimentos en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 21 de 53

	necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.						cantidad suficiente y calidad requerida para la prestación del servicio, así mismo cuenta con alimentos de reserva por contingencia.
11.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			De acuerdo a visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, se verifica la implementación de los programas que contemplan la línea de atención de Desarrollo de Habilidades individuales, acorde con lo estipulado en el anexo técnico.
12.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			De acuerdo a visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se verifica la implementación de los programas que contemplan la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, acorde con lo estipulado en el anexo técnico.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo a visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se verifica la implementación de los programas que contemplan la línea de atención de Desarrollo de capacidades en entorno y territorio, acorde con lo estipulado en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 22 de 53

14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención interna grupo 12 presenta diligenciamiento de los documentos de reporte magnético para el programa de cuidado a la salud.
15.	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o tramites de portabilidad al sistema general de seguridad social en salud de la población.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, mantuvo la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población, en la entidad prestadora de servicio de salud en la cual venían siendo atendidas.
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			Durante el periodo en mención el centro Integrarte atención interna grupo 12, presentó falencias en la implementación del direccionamiento técnico brindado para la gestión de clínica de heridas en los participantes que lo requieran, por lo cual realizó las acciones necesarias urgentes para que la persona con discapacidad recibiera el servicio requerido, subsanando las observaciones registradas sobre la obligación en el periodo.
17.	Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el - los médico(s) tratante, junto con el diligenciamiento en los		X				En el periodo reportado, el centro realiza las acciones necesarias para obtener de manera oportuna los medicamentos prescritos bajo fórmula médica, a fin de garantizar la entrega

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 23 de 53

	formatos establecidos para su control.						oportuna del tratamiento farmacológico. Frente al diligenciamiento de los formatos establecidos para su control se identifica falencias en los mismos según muestra verificada, por lo cual se solicita ajustes inmediatos en el procedimiento de alistamiento, registro y control de los medicamentos suministrados. Sin embargo, aunque el asociado realizó la acción correctiva de registro y alistamiento en el periodo en mención, se registra a mejorar en atención a la falencia presentada en la entrega de los medicamentos acorde a la fórmula médica.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			En el periodo en mención, el centro integrarte atención interna grupo 12, presenta la información del estado físico y mental de las personas con discapacidad bajo las especificaciones establecidas en el anexo técnico y los formatos establecidos por la SDIS.
19.	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presenten enuresis y que aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de garantizar los derechos de la población.			X			Durante el periodo reportado, se realizan gestiones para la consecución de absorbentes para las personas con discapacidad que así lo requieran.
20.	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los participantes con sus familiares o redes de apoyo.			X			El centro integrarte atención interna garantiza y promueve el contacto, comunicación y visitas de los referentes familiares y redes de apoyo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 24 de 53

							hacia los participantes.
21.	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
22.	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato			X			El centro integrarte atención interna en el periodo reportado continúa con las medidas de seguridad adoptadas para prevenir posibles evasiones, acorde al riesgo potencial presentado durante la prestación del servicio, según lo establece el anexo técnico.
23.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.
24.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del			X			El centro integrarte atención interna ha dado cumplimiento a la presente obligación; manteniendo reserva y confidencialidad en las fotografías y videos tomados a la población que se encuentra a su cargo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 25 de 53

	centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.						
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.			X			En el periodo reportado se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión, las actuaciones del asociado, implementadas afín de evitar acciones u omisiones que puedan causar cualquier situación descrita en la presente obligación.
26.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 26 de 53

	discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.						
27.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.					X	No aplica en el periodo en mención, el centro integrarte atención interna grupo 12, presentó el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente, cumplimiento de la presente obligación.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, realiza la organización de la documentación generada en la ejecución del convenio, acorde con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe					X	Durante el periodo reportado, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 27 de 53

	efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el periodo reportado no se recibió informe por parte del centro integrarte atención interna grupo 12, sobre daños generados en la documentación.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, dispone de un área para almacenar la documentación en custodia, la cual cumple con las condiciones mínimas ambientales y de seguridad, requeridas en la presente obligación.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 28 de 53

	administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no ha sido solicitada la entrega parcial de la documentación sujeta a custodia.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se ha presentado modificación al convenio que afecte la custodia documental.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los			X			El centro integrarte atención interna grupo 12 captura la información de manera electrónica, sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 29 de 53

	documentos y la neutralidad tecnológica.						
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	No aplica para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes.
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12 ejecuta los procesos de gestión documental de manera directa y no se encuentran subcontratados.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			Se identifica en el seguimiento realizado por los profesionales de apoyo a la supervisión, que los documentos físicos observados elaborados en el periodo cuentan con el registro completo del talento humano acorde a las guías de diligenciamiento establecidas para los formatos.
13.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, realizó el reporte de las novedades presentadas en el sistema misional SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 30 de 53

	respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
14.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			Durante el presente periodo, el asociado entrega documentación con oficio remisorio.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los			X			El centro integrate atención interna grupo 12, realiza en los tiempos establecidos la actualización de la información de cada persona que se encuentra en atención en la ficha SIRBE que el equipo de seguimiento a la información proporcionó.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 31 de 53

	primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.						
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
2.	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.			X			El coordinador del centro compartió por medio de drive la totalidad de las hojas de vida del talento humano dando cumplimiento a esta obligación.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de mantener actualizada la matriz de seguimiento a talento humano del periodo en mención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 32 de 53

	cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.						
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El coordinador del Centro Integrarte Atención Interna grupo 12 envió las hojas de vida, la lista de chequeo y el acta de inducción correspondiente al talento humano.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas de seguimiento, se identifica que el asociado garantiza que los fines de semana el centro cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
7.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
8.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, presenta durante el periodo el documento al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte, en el cual contempla los riesgos y las medidas necesarias a tomar para la mitigación de riesgos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 33 de 53

	eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						
9.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.		X				Durante el presente periodo se evidencia la falta de los perfiles de: (1) profesional de enfermería desde el 15/08/2023 y (2) Terapeutas ocupacionales desde el 15/09/2023.
10.	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			Se da cumplimiento a la obligación el asociado mantiene registro del talento humano contratado para la ejecución del convenio.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO, de fecha 23 de noviembre de 2022, dando así cumplimiento a esta obligación
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			El asociado cuenta con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales fueron verificadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, con concepto de APTO, de fecha 23 de noviembre de 2022 manteniendo los espacios ofertados para tal fin, dando así cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 34 de 53

3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.			X			El equipo de apoyo a la supervisión pudo observar que en el mes de septiembre de 2023 que el centro garantiza el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.
4.	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.					X	No aplica, toda vez que el Centro no cuenta con sistemas de transporte vertical
5.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.					X	No aplica, toda vez que el Centro no cuenta con ayudas mecánicas.
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su			X			El Centro implementa el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012. Cuenta con documento PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS de fecha enero de 2023 Cuenta con extintor Tipo K en cocina y extintores multipropósito en puntos estratégicos del centro, con fechas vigentes Entrega en términos el documento Plan de manejo de emergencia y contingencias ajustado, según indicaciones del IDIGER y las Subdirección de Plantas Físicas a nuevo formato , dando cumplimiento así a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 35 de 53

	funcionamiento." Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El Centro mantiene el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico. Cuenta con certificado lavado de tanques de fecha 06 de julio 2023 realizado por la firma VECTORS & VASTE . Certificado fumigación y control de roedores # 623 de fecha 13 de junio de 2023 realizado por la firma FUMISERT SAS
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, durante el periodo en mención atiende las observaciones del equipo técnico acorde a lo señalado en el anexo componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 36 de 53

							ambiental y las directrices del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables de la SDIS, en garantía al cumplimiento de la presente obligación.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, durante el periodo en mención atiende las observaciones del equipo técnico acorde a lo señalado en el anexo componente ambiental y las directrices del subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, en garantía al cumplimiento de la presente obligación.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.		X				El centro integrarte atención interna grupo 12, presenta observaciones en la implementación de lo señalado en el anexo componente ambiental y lo señalado en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios de la SDIS para el almacenamiento adecuado de los residuos generados, por lo cual se registra a mejorar la presente obligación.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, implementa el subcomponente de gestión de Residuos Especiales de la SDIS, conforme a lo establecido.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, continúa la implementación de lo señalado en el anexo componente ambiental y las directrices del subcomponente de emisiones atmosféricas de la SDIS.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, durante el periodo en mención atiende las observaciones del equipo técnico acorde a lo señalado en el anexo componente ambiental y las directrices del subcomponente de vertimientos, en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 37 de 53

							garantía al cumplimiento de la presente obligación.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, continúa la implementación de lo señalado en el anexo componente ambiental y las directrices del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de la SDIS.
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, continúa la implementación de lo señalado en el anexo componente ambiental y las directrices del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía de la SDIS.
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			El centro integrarte atención interna grupo 12, continúa la implementación de lo señalado en el anexo componente ambiental y las directrices del componente de Implementación de Prácticas Sostenibles de la SDIS.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica, en atención a que el convenio se encuentra vigente y en ejecución
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		X				El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 12, implementa lo señalado en el anexo componente ambiental de la SDIS, con observaciones en el subcomponente de Gestión de residuos hospitalarios y similares, por lo cual se registra a mejorar la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 38 de 53

	en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.						
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado cumple con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física y los documentos y formatos asociados a estos.
2.	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			El equipo de apoyo a la supervisión pudo evidenciar que el asociado cumple la presente obligación, dado que durante el acompañamiento en el servicio de alimentos y en el comedor, se entregó la minuta dietaría establecida por la Subdirección para la Discapacidad. La referente técnica avala la derivación dietaria elaborada de acuerdo a la última minuta entregada.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad			X			El asociado socializa al talento humano del servicio de alimentación del Centro, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 39 de 53

	deberá realizarse 1 vez al mes.						
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			En visitas realizadas se pudo observar que el asociado cumple la presente obligación dado que se encuentra en implementación de seguimiento al estado nutricional de los participantes e informes conforme a lo establecido en el anexo técnico en este subcomponente.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			De acuerdo con las visitas efectuadas, se realiza seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación, dando así cumplimiento a esta obligación
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			El asociado implementa las actividades relacionadas con el subcomponente de Estilos de vida saludable, dando cumplimiento así a esta obligación Se diligencia el formato base de consolidación trimestral de promoción en estilos de vida saludable
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos			X			Durante el seguimiento realizado se verifica que el asociado da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS, dado que en la verificación de procesos como: almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, personal manipulador de alimentos, implementación del programa de limpieza y desinfección.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 40 de 53

	técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.						
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por equipo de apoyo a la supervisión, cumple la obligación dado que se observa que cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado desde el fabricante de cada producto revisado, al igual el rótulo establecido desde el programa,
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado, se pudo evidenciar que el asociado cumple con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad, realizando la limpieza y desinfección del servicio de alimentos, área de almacenamiento, rotulación y rotación de alimentos, manipulación de alimentos.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			X			El asociado cuenta con concepto sanitario favorable, así : Concepto higiénico sanitario del centro 24/05/2023 Se encuentra con concepto favorable 100% Concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos 17/08/2023 Se encuentra con concepto favorable con requerimiento del 81%
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico-sanitarios de proveedores, así.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 41 de 53

	proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.						Establecimiento CP Supremo SAS (Pollo): 06/09/2023 79.5% Favorable con requerimiento. Carnes Punto Rojo (Carne de res y cerdo): 23/08/2023 85.5% Favorable con requerimiento. Fruver HV: Concepto higiénico sanitario del establecimiento de frutas y verduras: Mercados populares HV 100% 04/10/2022 Bodegón de cota: Concepto higiénico sanitario: 10/07/2023 Favorable 91% Panadería Pastelería La Sexta ML: Concepto Higiénico Sanitario: Favorable 98% 14/04/2023 Ventas institucionales: 27/10/2022 – 89% Favorable con requerimiento.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico-sanitarios de transportes de alimentos, así: Carnes Supremo y punto rojo: Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa: WNN 685 13/04/2023 Favorable 91.5% Manipulador de alimentos: Jorge Humberto Rico, curso de manipulación 11/04/2023 Fruver: Mercados Populares Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa SVF395 16/02/2023 Favorable 97% Manipulador de alimentos: Lazaro Guasca Ramos 08/10/2022 Bodegón de Cota: Concepto higiénico sanitario: 22/04/2023 Favorable 94% Manipulador de alimentos: Brayan Camilo Vivas Gomez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 42 de 53

							11/01/2023 Jhon Fredy Tique: 11/01/2023 Ventas Institucionales Placa UPQ 845 – 99% 02/05/2023 Placa UFQ 527 – 91% 02/05/2023 Placa UFQ 529 – 97% 02/05/2023 Placa SIH 806 – 97% 02/05/2023 Placa SIH 808 – 97% 02/05/2023 Certificado manipulación de alimentos. Jhon Manuel Fernández Álvarez 25/04/2023 Fabio Andres Martinez Moreno 25/04/2023 Edwin Andrey Peña Espejo 25/04/2023 Jorge Armando Otero Borda 25/04/2023 Juan José Martínez 27/04/2023 Xiomara Parra Rubiano 25/04/2023
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado se pudo observar que el asociado cumple la presente obligación dado que cuenta con productos en la cantidad requeridos para la minuta que se está implementando. De acuerdo con el recorrido, se observa el suministro de los elementos e implementos de aseo institucional, los congeladores y refrigerador los termómetros se encuentran en buen estado.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			El asociado implementa el Plan de compras garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los			X			El Centro cuenta con equipos y menaje suficientes y en buen estado para la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 43 de 53

	mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.						
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			X			El asociado elaboró y divulgó el Plan de Saneamiento básico, en el tiempo establecido y el cual se encuentra publicado en el drive.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Se evidencia que el asociado para la presente obligación cumple, debido a que realizan la aplicación de controles para garantizar alimentos inocuos, implementan las acciones en limpieza y desinfección, buenas prácticas de manufactura y un adecuado almacenamiento.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674de 2013.			X			Se verifica cumplimiento de la obligación. El asociado realiza las actividades de capacitación para el talento humano del servicio de alimentos.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante la visita realizada por el equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cumple dado que cuenta con la documentación completa y los formatos diligenciados correctamente.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a					X	No aplica toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 44 de 53

	cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.						
15.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			El asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos. (24, 48 y 72 horas) correspondientes a la minuta del día.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visitas de apoyo a la supervisión efectuadas en el periodo reportado, se revisa existencia suficiente de los productos e implementos necesarios para aseo y desinfección de áreas, ambientes y superficies, los cuales, están identificados desde el fabricante y con rotulación de manejo por parte del operador.
2.	Garantizar la entrega de dotación de vestuario a la población en los plazos y condiciones establecidas en el anexo técnico.			X			De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se verifica la entrega de la tercera dotación de vestuario y calzado a la totalidad de participantes efectuada el 12 de septiembre del 2023.
3.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.			X			De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se verifica la marquilla indicada en anexo técnico en la tercera dotación de vestuario y calzado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 45 de 53

4.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El asociado mantiene la dotación de los elementos para el desarrollo de las actividades, menaje y equipos.
5.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas por el equipo de apoyo a la supervisión, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, habitaciones, talleres, lavandería, insumos de aseo y desinfección y contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental, elementos del área de cuidado a la salud y kit de aseo de los participantes. El centro cuenta con los elementos del Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B salidas extramurales y Botiquín Tipo B contingencias.
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			El centro integrarte durante el periodo en mención recepciona los insumos cajas, carpetas, ganchos legajadores, acorde a lo observado durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 46 de 53

CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	**0**	**8**	**111**	**0**	**25**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta obligaciones a mejorar y otras en deficiente por lo cual se recomienda atender las observaciones realizadas dentro de los plazos estipulados para evidenciar una adecuada prestación del servicio, las cuales se relacionan a continuación:

A mejorar:

- RELACIONADAS CON LAS GENERALES DEL ASOCIADO: Obligaciones No. 17 y 21.
- RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA: Obligación No. 14.
- RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD: Obligaciones No. 2 y 17.
- RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: Obligación No. 9.
- RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL: Obligaciones No. 3 y 11.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de septiembre de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 47 de 53

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna Convenio 9373 lote 12 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2023

Centro integrarte Grupo 12 = Valor costos fijos **$218.882.532**, Valor costos variables **$43.331.301**, Valor total costos por realización **$95.272.817**; descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano **$14.134.381**. Descuento costo fijo rubro Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual y vigilancia **$148.506**. Descuento alimentos- Desayuno-refrigerio mañana-Almuerzo y Onces de 71 participantes el 20 y 21 de septiembre por salida Extramural **$552.885**. Para un total a facturar de **$342.650.878.**

Total, a facturar en el período **$342.650.878.**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: 1 Lista de chequeo organización de documentos 2 Oficio radicación informe asociado o contratista 5 Factura del asociado o contratista 6 Autorización numeración de facturación asociado o contratista 7 RUT asociado o contratista 9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal 10 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 11 Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 12 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 13 Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098) 14 Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099) 15 Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171) 16 Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412) 17 Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416) 18 Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 48 de 53

19	Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20	Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21	Ejecución financiera del periodo
22	Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23	Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24	Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25	Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26	Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27	Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28	Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29	Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30	1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de octubre de 2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirector para la Discapacidad (E)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 49 de 53

Subdirección para la Discapacidad

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

PAULA ANDREA ACOSTA RAMIREZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

REVISÓ:

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
Líder de Equipo Apoyo
a la Supervisión

CAMILO GARCIA CADENA
Coordinador Equipo Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 50 de 53

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 51 de 53

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9373-2022 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033 Creación: 2023-10-19 09:20:57

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 16:27:27

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

Barbara Esther Sánchez Grass
52.919.280
barbygrass@hotmail.com
Apoyo a la supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
39776274
cramosr@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
1032365815
abocachicasdis@hotmail.com
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Administrativa y Financiera

Paula Andrea Acosta Ramirez
1053772918
pacosta@sdis.gov.co
Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 52 de 53

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9373-2022 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

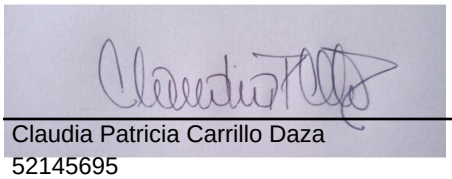
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033 Creación: 2023-10-19 09:20:57

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 16:27:27

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Discapacidad (E)



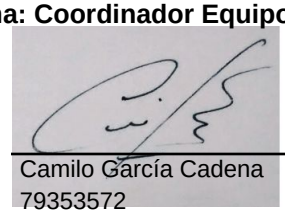
Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Proyecto 7771

Firma: Líder de Equipo Apoyo a la supervisió



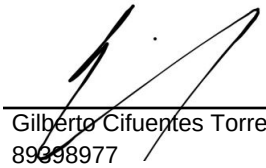
MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Coordinador Equipo Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@hotmail.com
Coordinador Equipo de Apoyo a la supervisión
Se retaría Distrital de Integración Social

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica



Gilberto Cifuentes Torres
89998977
arquitectocifuentestorres1@outlook.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la discapacidad SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033
2023-10-19T16:27:29-05:00 - Pagina 53 de 53

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9373-2022 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-092057-b60400-59257033 Creación: 2023-10-19 09:20:57

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 16:27:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Paula Andrea Acosta Ramirez pacosta@sdis.gov.co Profesional Equipo Apoyo a la Supervisió SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:20:58 Lec.: 2023-10-19 09:25:08 Res.: 2023-10-19 09:27:00 IP Res.: 186.86.32.60
Firma	ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ abocachicasdis@hotmail.com PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:27:00 Lec.: 2023-10-19 09:44:40 Res.: 2023-10-19 09:44:42 IP Res.: 186.30.6.23
Firma	CONSTANZA RAMOS RAMIREZ cramosr@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:44:42 Lec.: 2023-10-19 09:48:16 Res.: 2023-10-19 09:52:41 IP Res.: 191.156.235.137
Firma	Bárbara Esther Sánchez Grass barbygrass@hotmail.com Apoyo a la supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:52:41 Lec.: 2023-10-19 10:43:42 Res.: 2023-10-19 10:43:47 IP Res.: 191.156.56.50
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@outlook.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la discapacidad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-19 10:43:47 Lec.: 2023-10-19 13:25:49 Res.: 2023-10-19 13:25:53 IP Res.: 186.102.115.231
Firma	Camilo García Cadena camilog768@hotmail.com Coordinador Equipo de Apoyo a la supervi Se retaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-19 13:25:53 Lec.: 2023-10-19 14:02:18 Res.: 2023-10-19 14:02:36 IP Res.: 186.102.3.173
Firma	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-19 14:02:36 Lec.: 2023-10-19 14:40:37 Res.: 2023-10-19 14:41:13 IP Res.: 201.184.80.170
Firma	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-10-19 14:41:13 Lec.: 2023-10-19 16:23:54 Res.: 2023-10-19 16:27:27 IP Res.: 181.53.13.88